Versión Pública

"Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: "En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada". Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra "a" de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular".

GOBIERNO DE EL SALVADOR

ACUERDO No. 256.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 95, emitido por esta Presidencia, con fecha 19 de junio de 2019, por medio del cual se me concedían boletos aéreos, viáticos por $460.00, gastos de viaje por $345.00 y gastos terminales por $45.00, con motivo de mi viaje realizado a Tapachula, Chiapas, México, los días 20 y 21 de junio del presente año, lugar en el que realice Visita de Estado con el Presidente de México.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecinueve.

-------Firma ilegible-------
Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,
Presidente de la República